NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004 Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 04 Página 1 de 1

CONTRATISTA	CC	XX	NIT		SUPERVISOR	XX	INTERVENTOR	
Julian Eduardo Arenas Rodriguez					**Sonia Bibiana Rojas Jimenez**			
91.253.053					**63.531..082**			

DEPENDENCIA GESTORA	ORDENADOR DEL GASTO
	Jhair Andres Manrique Bautista
	Director General
	1.095.808.814
Número del Contrato: **372 / 2024**	Fecha : **23 / 10 /2024**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Sevicios

Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA OFICINA DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO BUCARAMANGA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.**			
Registro Presupuestal	Número	1758-2024		
	Fecha	23/10/2024		
Disponibilidad Presupuestal	Número	1653 - 2024		
	Fecha	15/10/2024		
Póliza	Número	No aplica		
	Fecha	No aplica		
Valor Total del Contrato	Letras	Ocho millones de pesos m/cte		
	Número	$ 8.000.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Dos (2) meses			
Fecha de Inicio	24/10/2024	Fecha de Terminación	23/12/2024	
EPS	Sanitas			
Fondo de Pensiones	Colpensiones			
ARL	Positiva			

En Bucaramanga, a los 24 días del mes de octubre de 2024, se reunieron en la oficina de Calidad, la Ingeniera Sonia Bibiana Rojas Jimenez en su calidad de supervisor y el contratista Julian Eduardo Arenas Rodriguez , con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No.372 /2024 cuyo objeto "Prestar Servicios profesionales especializados en la oficina de Calidad de la Dirección de transito de Bucaramanga, para brindar apoyo en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión" cuya terminación ocurrira el 23/12/2024, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es de dos (02) meses.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

SONIA B. ROJAS

SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ
C.C. 63.531.082 de Bmanga
SUPERVISOR

JULIAN EDUARDO ARENAS RODRIGUEZ
C.C. 91.253.053 de Bmanga
CONTRATISTA